



CARTA VIRTUAL SEPTIEMBRE 10 DE 2011 - 104

Redacción: Carlos Cortés Caballero

FELICITACIONES

A los colegas médicos radiólogos de la Unab -Fiscal liderados por los Dres. Juan Carlos Mantilla Suárez y Oliverio Vargas por los premios logrados en el Congreso Nacional de Radiología realizado entre el 4-6 de Agosto de 2011, en Cartagena.

También al programa de Medicina de la Unab al celebrar sus 15 años, tiempo durante el cual ha contribuido con 710 egresados y 21 especialistas en Radiología. Tomado de- 15.

REFLEXIONES.

A raíz del Informativo de la Declaración de la Mesa Intersectorial por el Derecho a la Salud del 25 de Agosto que propone en el numeral 8. "Socializar la propuesta de la octava papeleta por la derogatoria de la ley 100 de 1993" comentábamos con mi paisano que cual sería la propuesta para ofrecer al pueblo colombiano y no nos parecía tan fácil por la complejidad de la problemática, decidimos trabajar un poco mas para lograr algunas conclusiones diferentes a las lamentaciones que estamos escuchando desde que se implementó la ley, desde hace mas de tres lustros. Por eso es mejor, así se nos tache de repetitivos, exponer conceptos que ayudan a formar una opinión con buenos cimientos; con este fin repetimos parte del editorial de El Tiempo del Lunes 5 de Septiembre de 2011, aparecido con el título de ORDEN, POR FAVOR.

"Si algo necesita la salud de los Colombianos son soluciones concretas a los problemas, que por casi 20 años, la han tenido sumida en la crisis. Esto requiere análisis serios, con argumentos y escenarios factibles, liderados por verdaderos conoedores del tema, desprovistos de intereses particulares, incluidos los políticos.

La falta de regulación control y normas claras permitió hacer leña con sus cuantiosos recursos y, a partir de los anuncios recientes, se espera que el orden y un mejor servicio empiecen a verse.

Después de una sentencia de la Corte Constitucional, dos reformas, una emergencia social, el destape de casos aberrantes de corrupción, los subsecuentes diagnósticos sobre débiles indicadores de salud y las promesas oficiales de acciones para ponerle freno a tanto problema, los avances no se evidencian".

CURIOSIDADES

Ahora que el gobierno se halla interesado en pulir las normas suprimiendo las obsoletas seguramente irán apareciendo algunas que causen hilaridad como la que nos trae AMBITO JURIDICO- 5 al 18 de Septiembre de 2011- y que dice" Prohíbese la importación de chinos para cualesquiera trabajo en el territorio colombiano, sin perjuicio de lo que se haya estipulado con determinadas compañías antes de la expedición de la presente ley".- ART. 4.o. Ley 62 de 1887.

Sentencia T-517

CIRUGÍA DE MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN PUEDE EVENTUALMENTE SER CUBIERTA POR LAS E.P.S. A TRAVÉS DE TUTELA

La Corporación ha diferenciado las mamoplastias reductoras eminentemente estéticas de las funcionales. Al efecto, ha reconocido que ante las consecuencias secundarias de la gigantomastia, que sean lesivas para la salud del paciente, la cirugía de mamoplastias de reducción puede dejar de tener el carácter de cosmética para convertirse en un tratamiento que proporciona alivio a esas dolencias, a las que no puede estar sometida la afiliada; y si el procedimiento ha sido indicado por los profesionales de la salud que tratan al paciente, cuando su no realización se vulnere o ponga en riesgo los derechos fundamentales a la vida digna y a la integridad personal de la accionante, resulta entonces, la acción de tutela, un mecanismo procedente para su amparo.